

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05425-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2006 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que a fs. 234 del expediente citado en el visto, obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2006, en la suma de \$ 33.770,00;

Que el pedido se fundamenta en que la Secretaría de Educación de la Nación, mediante Resoluciones Nros. 174/06, 177/06 y 303/06 se ha transferido a nuestra Universidad, los fondos correspondientes al Proyecto de Lectoescritura como Herramienta Transversal en la Construcción de Prácticas Comunicativas en la Educación Media y al Proyecto de Apoyo al Mejoramiento de EGB 3 de la Zona Norte y Centro de la Provincia de Santa Cruz ;

Que con fecha 6 de septiembre de 2006 se dicta la Resolución N° 734/06 ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2006, en la suma de \$ 33.770,00 y se incrementa la correspondiente partida presupuestaria;

Que según lo establecido en el Artículo 44 inciso ñ) del Estatuto Universitario, la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación de la Resolución N° 734/06;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 734/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Exposito
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

Río Gallegos, 6 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 234 de las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 33.770,00)

Que dicho pedido se fundamenta en que mediante Resoluciones N° 174/06, 177/06 y 303/06 de la Secretaría de Educación de la Nación se ha transferido a nuestra Universidad los fondos correspondientes al Proyecto de Lectoescritura como Herramienta Transversal en la Construcción de Prácticas Comunicativas en la Educación Media y al Proyecto de Apoyo al mejoramiento de EGB 3 de la Zona Norte y Centro de la Provincia de Santa Cruz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 112 de fecha 17 de febrero del año 2005;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar la Partida Fuente de Financiamiento 1.1. Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura - Programa 49 : Proyectos Concursados – Actividad: 14 : La Lectoescritura como Herramienta Transversal en la Construcción de Prácticas Comunicativas en la Educación Media – Inciso 2 – Bienes de Consumo en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) – Inciso 3; Servicios No Personales , en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 8.870,00) e Inciso 4.3 – Maquinaria y Equipo en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); Actividad: 13 – Mejoramiento de EGB 3 de la Zona Norte y Centro de la Provincia de Santa Cruz - Inciso 2 – Bienes de Consumo en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) – Inciso 3 – Servicios No Personales en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 10.900,00) Inciso: 4.3 – Maquinaria y Equipo en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 33.770,00), en el Rubro: Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- INCREMENTAR la Partida Presupuestaria: Fuente de Financiamiento 1.1) Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura - Programa 49 : Proyectos Concursados – Actividad: 14 : La Lectoescritura como Herramienta Transversal en la Construcción de Prácticas Comunicativas en la

Educación Media – Inciso 2 – Bienes de Consumo en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) – Inciso 3: Servicios No Personales , en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 8.870,00) e Inciso 4.3 – Maquinaria y Equipo en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); Actividad: 13 – Mejoramiento de EGB 3 de la Zona Norte y Centro de la Provincia de Santa Cruz - Inciso 2 – Bienes de Consumo en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00)– Inciso 3 – Servicios No Personales en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 10.900,00) Inciso: 4.3 – Maquinaria y Equipo, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) del Presupuesto 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

UNPA
RECTORADO

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

734 - 2006.-